

Veinte y siete dias del mes de Abril de mill seiscientos y diez y cinco años se juntaron a Consejo los señores Don Alonso de Sotomayor y Residencia de ella en la forma regular para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su magestad y utilidad desta Republica es asauer el Sr. Don Juan Tamarit y Pizarro Abogado de los Reales Consejos y Capitan de guerra desta Ciudad y los señores Don Antonio Ruiz Marches Abogado Mayor de Pedro Perez de Meca, Don Juan de Torres Albuquerque, Don Juan de Matos Guzman y Cayula, Don Juan Antonio Musso Fernandez Alvaro Don Miguel de Sevilla, Don Marcos Perez de Tudela, Don Joseph Garcia Sacramento y Juanga Don Paraiso Perez Monre

Milonares en el partido de la Robedra

Sea concedida dizenxia por la Ciudad a Juan Muler y Salvador Sanchez, Antonio Sanchez, Lope de Chuecos, Joseph Gomez, Juan Salazar, Domingo Esmaxic Thomas de Alcaraz, Diego Ruiz, y Pedro de Vega Vecinos desta Ciudad para que en el partido de la Robedra siembre cada uno tres fanegas de tierra de melonar sin excederse de dicho numero en ynteligencia que de lo contrario se parara aguar como esta Decretado =

Caradreaquadre 8^o Latuvio en este dia hizo sauer lo que el Sr. Don Juan de Sotomayor y Residencia de ella en la forma regular para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su magestad y utilidad desta Republica es asauer el Sr. Don Juan Tamarit y Pizarro Abogado de los Reales Consejos y Capitan de guerra desta Ciudad y los señores Don Antonio Ruiz Marches Abogado Mayor de Pedro Perez de Meca, Don Juan de Torres Albuquerque, Don Juan de Matos Guzman y Cayula, Don Juan Antonio Musso Fernandez Alvaro Don Miguel de Sevilla, Don Marcos Perez de Tudela, Don Joseph Garcia Sacramento y Juanga Don Paraiso Perez Monre

En este Ayuntamiento se acordado en Naxon del omicho que y importa a la utilidad publica y servicio de ambas Magestades la recoleccion de las aguas para permitir los Campos y sea tenido presente lo que en los años anteriores se trato sobre aprovechar las que se pierden y extrahian por la Rambla de Buznaga con lo que se lo gravara el beneficio de regar muchas tierras y hañendose de fado de construir las obras necesarias para su aprovechamiento por la falta de Caudales por que las Casas de agua aytica de las para obras publicas en virtud de Real Cedula se hallan



Este dia hizo sauer lo que el Sr. Don Juan de Sotomayor y Residencia de ella en la forma regular para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su magestad y utilidad desta Republica es asauer el Sr. Don Juan Tamarit y Pizarro Abogado de los Reales Consejos y Capitan de guerra desta Ciudad y los señores Don Antonio Ruiz Marches Abogado Mayor de Pedro Perez de Meca, Don Juan de Torres Albuquerque, Don Juan de Matos Guzman y Cayula, Don Juan Antonio Musso Fernandez Alvaro Don Miguel de Sevilla, Don Marcos Perez de Tudela, Don Joseph Garcia Sacramento y Juanga Don Paraiso Perez Monre

